**MANEJO DE SALON DE CLASE, DISCIPLINA,**

**Y ACCIONES CORRECTIVAS**

Información General la Ley del Estado de Washington (RCW 28A.600) requiere que los estudiantes cumplan con reglas razonables con respecto a la conducta del estudiante para asegurar una escuela segura y ordenada y un ambiente de aprendizaje civil. La mala conducta de los estudiantes se organiza en dos categorías: comportamiento inseguro y mala conducta disruptiva. La disciplina asignada es progresiva excepto por mala conducta excepcional, lo que justifica consecuencias más graves. Se requiere restitución por daños y pérdidas de propiedad.

La disciplina es todas las formas de acción correctiva o castigo, además de la suspensión y expulsión de la escuela o cualquier otro tipo de actividad fuera del campus administrada por el distrito escolar.

La Notificación de Padres es requerida en la instancia en que un estudiante pierda privilegios. Idealmente, esto se hace antes de que se inicie la acción. Sin embargo, hay veces que esto no es posible y la notificación se completa por teléfono, una conferencia en la escuela, o una visita a la casa de los padres o lugar de trabajo tan pronto como sea posible. La notificación disciplinaria escrita será entregada a mano, enviada por correo postal o por correo electrónico e incluirá la notificación de los derechos de debido proceso para la disciplina asignada.

Proceso debido es el procedimiento de quejas y apelaciones que los padres y los estudiantes deben seguir si no están de acuerdo con la disciplina asignada a su estudiante. Los padres / tutores pueden apelar la disciplina asignada a su estudiante, pero no acciones que involucren a otros estudiantes.

* La disciplina general es comunicada al director, al Superintendente / designado, y luego al Consejo de Administración. La disciplina puede ser implementada durante el proceso de quejas.
* Las suspensiones a corto plazo son comunicadas al director, el Superintendente / designado y luego el Consejo de Administración. La disciplina puede ser implementada durante el agravio.
* Las suspensiones y expulsiones a largo plazo son apeladas al director, al Superintendente / designado, y luego al Consejo de Administración. Si hay apelación, la disciplina puede ser demorada a menos que se determine que no es seguro para el estudiante suspendido estar en la escuela durante el proceso de apelación.
* Las expulsiones de emergencia son apeladas al Superintendente / designado dentro de 3 días escolares. La disciplina puede ser implementada durante el proceso de apelación.

Registros de Disciplina están disponibles para los empleados directamente involucrados con un estudiante específico y con los padres de ese estudiante. La mala conducta con preocupaciones continuas de seguridad e interrupción tendrá registros que se trasladan de un año escolar al siguiente, así como influyen en las consecuencias subsecuentes. Los expedientes disciplinarios no son parte de la transcripción final del estudiante y solamente cuando son requeridos son reenviados si un estudiante se muda a una nueva escuela.

La jurisdicción de un distrito escolar se extiende a todas las actividades operadas por la escuela, tanto dentro como fuera del plantel, en autobuses y vehículos del distrito, en excursiones y bajo ciertas circunstancias pueden extenderse a actividades fuera del campus que puedan amenazar la operación segura y ordenada de una escuela. La jurisdicción de la escuela será más amplia para aquellos estudiantes involucrados en actividades atléticas y extracurriculares.

Las paradas de autobús en la comunidad no están supervisadas. Sin embargo, los estudiantes pueden ser disciplinados por el comportamiento del conductor u otros testigos del personal al cargar o descargar el autobús. La policía local tiene jurisdicción cuando el autobús no está presente.

Mala Conducta Excepcional es una situación donde el estudiante se comporta de una manera cuando una suspensión o expulsión inmediata es necesaria para proteger el ambiente de aprendizaje. La disciplina discrecional es en respuesta a todos los otros tipos de mala conducta de los estudiantes.

Suspensión significará una denegación de asistencia (con excepción del tiempo del período de clase inmediato para fines de "disciplina") en cualquier tema o clase individual, o en cualquier programa completo de asignaturas o clases por un período de tiempo establecido. Tanto la suspensión como la expulsión pueden incluir la denegación de estar en una propiedad, arrendada, rentada o controlada por el distrito escolar.

* La suspensión dentro de la escuela es una suspensión de a corto plazo que permite al estudiante permanecer en la escuela durante la suspensión. Esta opción no está disponible en todas las situaciones. Las pautas para el programa de suspensión en la escuela son las siguientes:

A. Un estudiante que tiene la oportunidad de ser asignado al programa de suspensión en la escuela como una opción para una suspensión fuera de la escuela.

B. Se espera que los estudiantes trabajen en sus asignaciones del salón en todo momento.

C. Cualquier acto de conducta inapropiada durante la suspensión asignada en la escuela puede resultar en la conversión del tiempo restante a una suspensión fuera de la escuela.

D. El estudiante permanecerá aislado de otros estudiantes durante todo el día escolar y se le negará la oportunidad de participar en cualquier actividad escolar mientras esté en el programa de suspensión en la escuela.

* Suspensión a corto plazo significará una suspensión de cualquier porción de un día de calendario hasta y no más de diez días escolares consecutivos. A los estudiantes suspendidos a corto plazo siempre se les proporcionará la oportunidad que completar el trabajo académico.
* Suspensión a largo plazo significará una suspensión de 11 a 90 días y no se puede asignar a un estudiante de K-4. Una suspensión a largo plazo puede durar hasta el siguiente semestre, siempre y cuando no se imponga a un estudiante de una manera que haga que el estudiante pierda progreso académico o crédito por más de un semestre o trimestre, según sea el caso, durante el mismo año escolar.
* Expulsión de emergencia significa el retiro inmediato de un estudiante de la escuela por un administrador. Esto se hace si hay razones para creer que la presencia del estudiante representa un peligro inmediato y continuo para el estudiante, otros estudiantes, personal de la escuela, o es una amenaza inmediata y continua de interrupción sustancial del proceso educativo. Una expulsión de emergencia continuará hasta que sea rescindida o convertida a otra forma de disciplina, dentro de 10 días.
* Expulsión significará negación a toda participación hasta por un semestre.

La Ley tiene jurisdicción de todas las instalaciones públicas dentro de sus límites, incluidas las escuelas. Si la policía necesita entrevistar a un estudiante en la escuela, se debe contactar a los padres antes de la entrevista, a menos que se le indique que no se comunique con los padres por parte de las autoridades. En esta situación se indicará el nombre del oficial y la hora y fecha de esta solicitud. A menos que sea ordenado por la ley del orden de no participar, se pide a los administradores que estén presentes cuando la policía entrevista a los estudiantes. El Distrito prohíbe la entrega de citaciones a los estudiantes mientras estén en el campus.

En caso de que se considere que el comportamiento del estudiante está en violación de la ley penal, la escuela determinará la acción disciplinaria apropiada de la escuela, y entonces referirá el incidente a la aplicación de la ley.

Las búsquedas basadas en sospechas razonables de mala conducta de los estudiantes pueden involucrar escritorio del estudiante, ropa, paquetes, bolsas, taquillas y autos. Los estudiantes no tendrán ninguna expectativa de privacidad con respecto a los armarios y escritorios de estudiantes y sabrán que los perros de drogas se usarán aleatoriamente para identificar el uso de drogas ilegales. Los estudiantes que van al campus pueden estar sujetos a una búsqueda de vehículos si hay sospecha razonable de que la búsqueda puede proveer evidencia de una violación de las reglas de la escuela.

La reentrada de Suspensión o Expulsión ocurre después de una reunión con el estudiante y los padres / tutores del estudiante dentro de los veinte días de la suspensión o expulsión a largo plazo del estudiante, pero no más tarde de cinco días antes de la reentrada del estudiante para discutir un plan de entrada para el estudiante en un programa escolar. WAC 392-400-420.

#### La readmisión de Suspensión o Expulsión es una opción ya que el proceso de apelación se ha agotado solicitando la readmisión por escrito a través del Superintendente o su designado. El Superintendente puede programar una reunión con el estudiante, sus padres, y los administradores relevantes, o negar la solicitud. Si la reunión es concedida, el estudiante debe presentar por qué debe ser readmitido. El Superintendente puede conceder la admisión total, admisión restringida, o negar la admisión.

El día laboral escolar significará cualquier día del calendario en que la escuela esté en sesión. El día se concluirá en el momento en que la Oficina de Distrito cierre.

La siguiente mala conducta puede resultar en disciplina, incluyendo estas consecuencias: (**las categorías excepcionales de mala conducta están marcadas**)

**CONSEQUENCIAS**

**W/B** = Advertencia/Construcción de Consecuencia **EE** = Expulsión de Emergencia (3 días)

**SS** = Suspensión a corto plazo (1-10 días) **E** = Expulsión (90 días)

**LS** = Suspensión a largo plazo (11-90 días) **LE** = La Ley

**R** = Restitución (Cuando el alumno y los padres / tutores no pueden pagar por daños y perjuicios, se puede proporcionar un programa de trabajo voluntario para el alumno en lugar de un pago monetario). Los grados y las transcripciones serán retenidos hasta que todos los costos de los daños y perjuicios hayan sido pagados*.*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Código** | **Comportamiento** | **Descripción** | **Consecuencias** |
| 02\* | Tabaco | Posesión, uso, distribución o venta de productos de tabaco, inclusión cigarrillos u otros productos de vapor. | K-4 = SS, LE  5-12 = SS, LS, LE |
| **03\*** | **Alcohol** | Fabricación, venta, compra, transporte, posesión o consumo de bebidas alcohólicas embriagantes o sustancias representadas como alcohol en la escuela o actividades escolares. | K-4 = SS, LE  5-12 = LS 90 días, LE  Programa de intervención |
| Programa de Intervención de Alcohol y Drogas: Se puede reducir el número de días de suspensión por participar en intervención aprobada por el Distrito.  El programa de Intervención de Alcohol y Drogas de Eastmont requiere que el estudiante cumpla con una evaluación para determinar la participación de drogas y alcohol y revelar los resultados tanto con la administración como con los padres. Si el estudiante admite usar y acepta cumplir con las recomendaciones, la evaluación puede ser completada por el Especialista en Intervención de Alcohol y Drogas del Distrito. Todas las otras primeras ofensas requieren una prueba de orina a través de un Profesional de Dependencia Química Certificado por el Estado y la verificación de la evaluación antes de una determinación final de la disciplina.  Para todas las ofensas adicionales, el estudiante debe completar una evaluación con un Profesional de Dependencia Química Certificado del Estado o un Asistente Estudiantil con los costos pagados por el estudiante y su padre / guardián. Un estudiante que cumpla con los requisitos del Modelo de Intervención anterior y tenga la suspensión reducida tendrá la oportunidad de recuperar todo el trabajo en las clases perdidas debido a la suspensión.  Los estudiantes que participen en el modelo de intervención estarán sujetos a pruebas de uso oral de drogas y alcohol a discreción y costo del Distrito durante los doce meses siguientes a la fecha de la infracción. Si una prueba oral es positiva, se aplicará la suspensión a largo plazo. Un padre puede optar por desafiar los resultados de las pruebas orales pagando a sus expensas por exámenes adicionales de análisis de orina en un laboratorio aprobado por el Distrito. Si los resultados confirman el resultado oral positivo, la suspensión puede ser implementada. Si las pruebas son negativas para el consumo de drogas ilegales, se descartarán los resultados orales.  El director del edificio, o su designado, y el oficial de audiencia tienen la autoridad para otorgar excepciones a esta acción disciplinaria en casos que involucren circunstancias atenuantes y / o excepcionales, incluyendo violaciones relacionadas con la venta y entrega de sustancias controladas en propiedad escolar. | | | |
| **Código** | **Comportamiento** | **Descripción** | **Consecuencias** |
| **04\*** | **Drogas Ilícitas (no marihuana)** | El uso, cultivo, fabricación, distribución, venta, solicitación, compra, posesión, transporte o importación ilegal de cualquier droga o sustancia narcótica controlada o la violación de la política de drogas del distrito. Incluya el uso, posesión o distribución de cualquier receta o medicamento de venta libre (por ejemplo, aspirina, jarabes para la tos, píldoras de cafeína, aerosoles nasales). | K-4 = SS, LE  5 12 = LT 90 días, LE  Programa de Intervención |
| **Código** | **Comportamiento** | **Descripción** | **Consecuencias** |
| **05\*** | **Pelea Sin Daño Mayor** | La participación mutua en un incidente que involucra violencia física, donde no hay lesión importante, y un estudiante optó por participar en el conflicto, en lugar de evitar la situación. Los estudiantes pueden estar sujetos a suspensión a corto plazo por asistir a una pelea planeada, asalto o no retirarse inmediatamente si ocurre una pelea. Esto no incluye confrontaciones verbales, peleas ni otros enfrentamientos menores. (Una lesión grave es cuando uno o más estudiantes, personal de la escuela u otras personas requieren atención médica profesional.) Ejemplos de lesiones graves: heridas de puñaladas o balas, concusiones, o fracturas de los huesos, o cortes que requieren puntos de sutura). | K-4 = W/B, SS  5-12 = SS, LS, EE, E, LE |
| **06\*** | **Violencia Sin Daño Mayor** | Cualquier incidente definido por la política del distrito escolar como un delito violento que no tiene lesiones graves, pero al menos lo siguiente:  • Asalto (RCW 9A.36)  • Acoso malicioso (RCW9A.46)  • Secuestro (RCW 9A.40)  • Violación (RCW 9A.44)  • Robo (RCW 9A.56) | K-4 = W/B, SS  5-12 = LS, EE, E, LE |
| **07\*** | **Violencia Con Daño Mayor** | Cualquier incidente definido por la política del distrito escolar como un delito violento que incluye un daño grave, lo menos los siguientes:   * Asalto (RCW 9A.36) * Homicidio (RCW 9A.32) * Acoso Malicioso (RCW 9A.46) * Secuestro (RCW 9A.40) * Violación (RCW 9A.44) * Robo (RCW 9A.56) | K-4 = W/B, SS, LE  5-12 = LS, EE, E, R, LE |
| **08\*** | **Posesión de una Arma** | Arma (Ve lo siguiente) | K-4 = W/B, SS, LE  5-12 = W/B, SS LS, EE, E, LE |
| Armas en las instalaciones escolares (RCW 9.41.250, RCW 9.41.280, RCW 28A.600.420): incluyendo cualquier arma de fuego; Una bomba explosiva o cualquier instrumento o arma peligrosa de cualquier tipo como, pero no limitado a, un tiro de honda, un club de arena, batuta, macana, nudillos de metal, cualquier cuchillo de bolsillo, cualquier cuchillo de doble cara, cualquier resorte o cuchillo cargado mecánicamente tal como una cuchilla de conmutación, cualquier cuchilla que se abra por la fuerza de la gravedad o empuje centrífugo tal como un cuchillo de mariposa, cualquier cuchillo con una hoja fija de cualquier longitud, o cualquier espada de sable o daga; O cualquier dispositivo comúnmente conocido como "palos Nunchaku" que consiste en una longitud de madera, metal, plástico o sustancia similar unida al alambre, cuerda u otros medios; O cualquier dispositivo conocido comúnmente como "estrellas que lanzan" que son objetos puntiagudos diseñados para incrustarse en el impacto desde cualquier aspecto; O cualquier pistola de aire comprimido, incluyendo rifles de aire diseñado para propulsar un BB, pellet u otro proyectil por la descarga de aire comprimido, dióxido de carbono u otro gas; Cualquier elemento incapacitante tal como dispositivos de aturdimiento / choque electrónicos; O cualquier objeto utilizado de manera amenazante con intención maliciosa y / o utilizado como un arma que razonablemente podría percibirse, dadas las circunstancias, como teniendo la capacidad de causar daño corporal, aunque no comúnmente considerado como un arma mortal o peligrosa, como pistola de arranque, pistola de bengala, pimienta de cayena, maza, aerosol de pimienta, picadora de hielo, tijeras alargadas, maquinilla de afeitar recta u otros agentes incapacitantes; O cualquier objeto que parezca un arma, tal como un juguete o pistola, un cuchillo o una granada. | | | |
| **Código** | **Comportamiento** | **Descripción** | **Consecuencias** |
| 09 | Otro comportamiento que dé lugar a una intervención correctiva o disciplina discrecional | Se debe hacer todo lo posible para clasificar el comportamiento de un estudiante en las categorías específicas proporcionadas anteriormente, ya que esas categorías son requeridas para reportes federales. Utilice este código de comportamiento para delitos puntuales y cuando los códigos 02-08 o 10-20 no apliquen. | K-4 = W/B, SS, LE  5-12 = W/B, SS, LS |
| **10\*** | **Lesiones Corporales Mayores** | Un incidente, específico para los estudiantes elegibles para servicios de educación especial, que resulte en lesiones corporales graves de otra como se define en la Sección 1365 (h) (3) del Título 18, Código de los EE.UU., una lesión corporal que implica un riesgo sustancial De la muerte, del dolor físico extremo, de la desfiguración prolongada y obvia, o de la pérdida o deterioro prolongado de la función de un miembro corporal, órgano o facultad mental [615 (k) (7) (D)]. | P-12 Determinación de Manifestó  K-4 = W/B, SS, LE  5-12 = W/B, SS, LS, EE, E, LE |
| **11\*** | **Marihuana** | Uso, cultivo, distribución, venta, solicitación, compra, posesión, transporte de cannabis ilegal o violación de la política de drogas del distrito. Se puede incluir la sospecha de estar bajo la influencia del cannabis si resulta en acción disciplinaria. | K-4 = SS, LE  5-12 = LS 90 días, LE  K-12 Programa de Intervención |
| **12\*** | **Incumplimiento de Cooperación / Insubordinación e Interferencia /**  **Intimidación** | Incumplimiento reiterado de las instrucciones o peticiones razonables y legales de los maestros o del personal. Esto incluye, pero no se limita a: incumplimiento, desafío, falta de respeto, y la interferencia / intimidación de las autoridades escolares o voluntarios por la fuerza o amenaza de violencia. | K-4 = W/B, SS, LE  5-12 = W/B, SS, LS, E, LE |
| **Código** | **Comportamiento** | **Descripción** | **Consecuencias** |
| 13 | Conducta Perturbadora | Conducta que materialmente y sustancialmente interfiere con el proceso educativo. | K-4 = W/B, SS  5-12 = W/B, SS, LS, LE |
| 14\* | Acoso / Bullying | Comportamiento intencional, no deseado, agresivo que (1) implica un desequilibrio de poder real o percibido, y (2) se repite, o tiene el potencial de ser repetido, con el tiempo. | K-4 = W/B, SS  5-12 = W/B, SS, LS, EE, E, LE |
| 15\* | Acoso Sexual | Conducta o comunicación intencionada de naturaleza sexual, no es bien recibida por la (s) persona (s) objetivo y tiene el potencial de negar o limitar la capacidad de otros estudiantes de participar o beneficiarse del programa de educación de la escuela. | K-4 = W/B, SS  5-12 = W/B, SS, LS, EE, E, LE |
| 16\* | Acoso Discriminatorio | Conducta o comunicación que (1) es intencionada para ser dañina, humillante o físicamente amenazante, y (2) muestra hostilidad hacia una persona o personas basadas en su sexo real o percibido, raza, credo, religión, color, origen nacional, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, estado veterano o militar, discapacidad o uso de un perro guía entrenado o animales de servicio. | K-4 = W/B, SS  5-12 = W/B, SS, LS, EE, E, LE |
| **17\*** | **Destrucción de Propiedad / Vandalismo** | Daño intencional de la propiedad de la escuela o la propiedad de otros. | K-4 = W/B, SS, LE  5-12 = W/B, SS, LS, EE, E, R, LE |
| 18 | Conducta Sexual o Lubrica | Actos o expresiones obscenas u otras, ya sean verbales o no verbales, consideradas indecentes. | K-4 = W/B, SS  5-12 = W/B, SS, LS, EE, E, LE |
| **19** | **Robo o Posesión de Propiedad Robada** | Tomando o sabiendo que está en posesión de la propiedad del distrito o propiedad de otros sin permiso. | K-4 = W/B, SS  5-12 = W/B, SS, LS, R, LE |
| 20 | Deshonestidad Académica /  Plagio | Presentar conscientemente el trabajo de otros representados como propios del estudiante o ayudar a otro estudiante a hacerlo, o usar fuentes no autorizadas. | K-4 = W/B, SS  5-12 = W/B, SS, LS |
| **Los números de 50+ están clasificados como discrecionales y la suspensión puede no estar garantizada.** | | | |
| 50 | Múltiple Incidentes Menores Acumulados | La disciplina para la culminación de infracciones múltiples menores que ocurrieron durante el año escolar e individualmente no aumentaría hasta la severidad de merecer una suspensión o expulsión a corto o largo plazo. | K-4 = W/B, SS  5-12 = W/B, SS, LS, LE |
| **Código** | **Comportamiento** | **Descripción** | **Consecuencias** |
| 51 | Asistencia | Estar ausente o llegar tarde a la escuela / clase sin una excusa aprobada. Se requiere una derivación a la ley por ausencias injustificadas excesivas en K-12. | K-12 = W/B, SS, LE |
| 52 | Uso de Teléfono | Usar un teléfono celular / dispositivos electrónicos y causar una interrupción en el proceso educativo mediante mensajes de texto, sexteando, uso de video o fotografía. | K-12 = W/B, SS, LE |
| 53 | Campus Cerrado | Dejar los terrenos de la escuela durante las horas escolares sin una excusa o autorización aprobada. La Eastmont High School es una excepción durante el almuerzo. | K-12 = W/B, SS, LS |
| 54 | Requisito de Vestimenta | Los requisitos de vestimenta son preparar a los jóvenes para un trabajo futuro. Debido a esto, cierta ropa domésticos y social puede estar prohibía. (RCW 28A.320.140) Vea el Procedimiento de Vestir del Estudiante 3224-P para una tabla actual de artículos de ropa apropiados e inapropiados. | K-12 = W/B, SS, LS |
| 55 | Informe falso | Informes falsos de denuncias o corroboración de información falsa. | K-12 = W/B, SS, LE |
| 56 | Hackear u otro uso inapropiado de tecnología y equipo del distrito | "Hackear" o usar los recursos del distrito o equipo personal (incluyendo, pero no limitado a computadoras, redes, software, acceso a Internet, copiadoras, impresoras, cámaras, teléfonos, PDAs, reproductores de MP3, etc.) , Fotos, videos, grabaciones de audio, etc. | K-12 = W/B, SS, R, LE |
| 57 | Lenguaje Inapropiado | Cualquier uso de lenguaje vulgar o profano por los estudiantes en la propiedad escolar, ya sea hablado, escrito o gestos. | K-12 = W/B, SS |
| 58 | Vagando | No dejar el plantel escolar en el cierre oficial del día escolar, permanecer sin permiso en el campus para una actividad específica. | K-12 = W/B, SS, LE |
| 59 | Liderazgo Estudiantil | Los líderes estudiantiles sirven como "modelos de conducta" para otros estudiantes en las clases y en las actividades extracurriculares. Cualquier violación de las expectativas específicas de un equipo, club o ASB de código de conducta puede resultar en la eliminación permanente no sólo de la posición de liderazgo o actividad extracurricular, sino también de la clase de liderazgo. | K-12 = W/B, SS |
| **Código** | **Comportamiento** | **Descripción** | **Consecuencias** |
| **60** | **Actividades de pandilla** | Participación en grupos de estudiantes (3 o más) que tengan liderazgo; Un nombre de grupo; Símbolos, gestos, un territorio; participar en actividades antisociales o criminales no se tolerarán en los terrenos de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela. | K-12 = W/B, SS, LS, EE, E, LE |
| **61** | **Actos de Novatada** | Las actividades de estudiantes que requieren participación que puede lesionar, degradar, deshonrar o poner a otros en riesgo de cualquier manera. | K-12 = W/B, SS, LS, EE, E, LE |
| **62** | **Incendio** | Encender un incendio en la propiedad de la escuela, o iniciar una falsa alarma de incendio. | K-12 = W/B, SS, LS, EE, E, LE |
| 63 | Dispositivos de Spray de Protección Personal (PPSD) | Los estudiantes que no tienen autorización para llevar un PPSD, o que son menores de 14 años y llevan, descargar o transmiten un PPSD serán suspendidos o expulsados como se prescribe a continuación. | K-4 = W/B, SS  5-12 = W/B, SS, LS, LE |
| 64 | Entrada Ilegal | Entrar o permanecer ilegalmente en edificios escolares o en cualquier parte de la escuela sin la autorización apropiada. Se puede dar un cargo de transgresión, con notificación a las autoridades a cualquier persona que haga una perturbación en la propiedad de la escuela y cuya presencia continuada o recurrente pueda resultar en una alteración real y sustancial del ambiente escolar o que represente una amenaza para la seguridad y bienestar de la propiedad o persona. Los estudiantes en el campus mientras están en suspensión y / o expulsión están sujetos a acción disciplinaria adicional y arresto por traspaso criminal. Los infractores estarán sujetos a disciplina, suspensión o expulsión y arresto por traspaso criminal. | K-4 = W/B, SS  5-12 = W/B, SS, LS, LE |
| **65** | **Bomba** | Bomba / dispositivo de tipo explosivo, o dispositivo de imitación, en los terrenos de la escuela, o la amenaza de usar dicho dispositivo es un delito grave de clase B. | K-4 = W/B, SS, EE, LE  5-12 = W/B, SS, LS, EE, E, LE |

\* = Resumido en informes anuales a OSPI.